

Barranquilla DEIP, **Mayo 27 de 2025**

**003575**

Señor(a) Anónimo

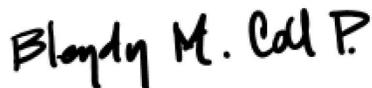
**Asunto:** Respuesta denuncia tenencia de fauna silvestre en el Barrio La Chinita de Barranquilla Rad N°ENT-BAQ-005251-2025

Cordial saludo,

En atención a la denuncia realizada, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en cumplimiento de lo estipulado con el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, "Por el cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo" procederá a dar traslado a la autoridad ambiental de la ciudad de Barranquilla EPA BARRANQUILLA VERDE, ya que la dirección donde se presentan los supuestos hechos se encuentra dentro de la jurisdicción de esa entidad

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



---

**BLEYDY COLL PEÑA**  
Subdirectora de Gestión Ambiental

*Adjunto: Radicado N°ENT-BAQ-005251-2025  
ELABORÓ: R. Yances. Contratista*